



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**INFORME ANUAL DE LABORES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
LXV LEGISLATURA
2022-2023**



**LÁZARO CUAHTÉMOC JIMÉNEZ AQUINO
DIPUTADO FEDERAL**

Índice.

1. Presentación.....	2
2. Actividades en Pleno.....	4
2.1. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.....	4
2.2. Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.....	17
2.3. Intervenciones en el Pleno.....	29
3. Actividades en Comisiones Ordinarias.....	34
3.1. Comisión de Educación.....	34
3.2. Comisión de Reforma Política-Electoral.....	38
3.3. Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.....	40
4. Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo.....	42

1. Presentación.

En este segundo informe anual de labores, tengo a bien presentar ante la ciudadanía una relatoría detallada de las actividades y labores que honrosa y orgullosamente he desempeñado durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, como Diputado Federal por el principio de representación proporcional, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral, desde el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Como ciudadano mexicano y legislador federal, y de conformidad con el artículo 8, fracción XVI, de la Sección Tercera “Obligaciones de los Diputados y Diputadas”, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien cumplir con el deber jurídico y moral de rendir cuentas sobre el desempeño de mis labores realizadas desde el 1° de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023; desglosadas y detalladas en este segundo informe anual.

El presente informe, da cuenta sobre las diversas actividades legislativas que he realizado en el Pleno y en las tres comisiones de las cuales formo parte:

- Comisión de Educación
- Comisión de Reforma Política-Electoral, y
- Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.

Este segundo año de ejercicio estuvo repleto de confrontas y disputas. Fue en este 2023 donde la 4T pretendió desmantelar y debilitar a las instituciones electorales del país; sin embargo, de la mano de los demás partidos de oposición, logramos contrarrestar -mediante la promoción de acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación- el mayoriteo del oficialismo para evitar que avanzara la Reforma Electoral, la cual pretendía reducir la estructura operativa del Instituto Nacional Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de los organismos públicos locales electorales y de los tribunales electorales locales de las 32 entidades federativas; y que mañosamente pretendía eliminar aquellos mecanismos que salvaguardan los principios de equidad en la contienda e imparcialidad que rigen todos los procesos electorales.

Por otro lado, desde la bancada del Partido Revolucionario Institucional promovimos el debate, diálogo y discusión en torno a la estructura de la Guardia Nacional, y trabajamos incansablemente para lograr los consensos necesarios sobre a la

continuación del Ejército en las calles, a fin de evitar un colapso en la seguridad pública del país.

Pese a las discordias con el oficialismo, y en aras de favorecer a nuestras mexicanas y mexicanos, tuvimos la apertura para impulsar diversas iniciativas en beneficio de las y los mexicanos, tales como: aumentar el número de vacaciones por año, mejorando la calidad de vida de los trabajadores; promovimos y apoyamos reformas para tener un marco normativo con acciones afirmativas que protejan a los grupos vulnerables; trabajamos en diversas propuestas para erradicar la violencia de género en todas sus aristas; entre otras.



2. Actividades en el Pleno.



2.1. Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año.

El 1° de septiembre de 2022, celebramos la sesión de instalación del Congreso General y se llevó a cabo la recepción del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, entregado en manos del Secretario de Gobernación.

El 2 de septiembre de 2022, en conmemoración del 88 aniversario del Fondo de Cultura Económica, reconocimos su importante labor dentro del ámbito cultural y educativo de México.

En dicho día, voté en contra del *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL; DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, Y DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD*

PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

En la misma fecha, presentamos Moción Suspensiva respecto de la Iniciativa con dispensa de trámite con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascenso y recompensas del Ejército y Fuerza Aérea, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.

En la misma fecha voté en contra de reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de la Guardia Nacional, Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y Artículos Transitorios.

Por último, en esa misma fecha, voté a favor del *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSO Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL Y SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN) ARTÍCULO CUARTO DE INSTRUCCIÓN.*

El 6 de septiembre de 2022, discutimos y aprobamos diversas reformas:

1. Dictamen de la Comisión de Seguridad Social con proyecto de decreto por el que se deroga el numeral 2, del inciso D), de la fracción XII, del artículo 6, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
2. Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 158 de la Ley General de Salud.
3. Dictamen de la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18 y 115 de la Ley General de Educación.
4. Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

5. Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6, fracción II, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

7. Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de interculturalidad.

En la misma fecha suscribí mi adhesión a la iniciativa que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Sayonara Vargas Rodríguez.

El siguiente 08 de septiembre de 2022 voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MIGRACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 2) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTICULO 46 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 3) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE CRIANZA POSITIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 4) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTICULO 6 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 5) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*.

El 12 y 13 de septiembre de 2022, participé en el Foro “Federalismo fiscal, gasto federalizado y proyectos locales para el desarrollo nacional” llevado a cabo por la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.

Ya en el Pleno, el 13 de septiembre de 2022, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL ARTICULO 13, UN CAPITULO VIGÉSIMO PRIMERO AL TÍTULO SEGUNDO Y LOS ARTÍCULOS 101 TER, 101*

TER 1 Y 101 TER 2, A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 7 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS(EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 3) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 4) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 16 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); y 5) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X BIS AL ARTICULO 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 14 de septiembre de 2022, voté a favor del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se propone la reforma del párrafo primero del artículo Quinto Transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 26 de marzo de 2019, en materia de Guardia Nacional, derivado de la propuesta del Partido Revolucionario Institucional cuyo propósito fue mantener a las Fuerzas Armadas hasta el 2028.

El 21 de septiembre de 2022 celebramos las efemérides con motivo del 16 de septiembre, conmemoración del Natalicio de Ricardo Flores Magón; en conmemoración del Día Internacional de la Paz; y con motivo del 14 de septiembre, 198 Aniversario de la Federación de Chiapas a México.

El 22 de septiembre voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE DENUNCIA ANÓNIMA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 3) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN TERCER PÁRRAFO AL ARTICULO 101 Y UN ARTÍCULO 102 BIS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 4) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGANICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 5) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ULTIMO PARRAFO AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY*

ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 27 de septiembre de 2022 se recibió al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 28 de septiembre de 2022, voté en contra del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la Controversia Constitucional 209/2021, respecto al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Así mismo, voté en a favor del Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos y se abroga la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

El 29 de septiembre de 2022, voté a favor de: 1. Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada; 2. Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales; y 3. Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III del Apartado A y VII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la prohibición de un límite máximo de edad para la contratación u ocupación de un empleo.

En la misma fecha, celebramos la Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, en donde aprobamos el segundo informe semestral y el Programa Anual de Trabajo para el 2023. Recalcamos la necesidad de trabajar de la mano con presidentes municipales de todas las fuerzas políticas del país, a fin de construir un Presupuesto de Egresos de la Federación que contemple recursos suficientes para impulsar mejores servicios públicos en los municipios, mejores escuelas, parques, espacios deportivos, entre otros.

El mismo día, se llevó a cabo la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral, donde aprobamos el Programa Anual de Trabajo para el

2023 y señalamos la necesidad de realizar más cursos académicos y de capacitación política que permitan comprender y fortalecer nuestra democracia.

En la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación, celebrada el 29 de septiembre de 2022, aprobamos el segundo informe semestral, el Programa Anual de Trabajo para el 2023, así como los siguientes dictámenes: 1) Dictamen de la Comisión de Educación por el que se aprueban, con modificaciones, diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas; 2) Dictamen por el que se desechan diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de educación para el desarrollo sostenible y preservación del medio ambiente; 3) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación Superior; 4) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que se reforma el artículo 28 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

El 4 de octubre de 2022 se llevó a cabo la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, en materia de política interior.

El 6 de octubre de 2022 se llevó a cabo la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, en materia de política económica.

El 11 de octubre de 2022, aprobamos diversos dictámenes, a saber:

1. Dictamen de la Comisión de Reforma Política Electoral, con Proyecto de Decreto de la Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y adiciona el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de reducción de montos por infracciones.

2. Dictamen de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 61, primer párrafo y 63 de la Ley General de Cambio Climático.

3. Iniciativa que reforma el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, en materia de prescripción de recursos abandonados en instituciones bancarias.

El 12 de octubre de 2022 voté a favor del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al

artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas.

El 13 de octubre de 2022 voté a favor del Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo Quinto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional” publicado en el Diario Oficial de la Federación” el 26 de marzo de 2019.

El 18 de octubre de 2022 voté a favor de la Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, a fin de regular la utilización de mamíferos marinos.

El 20 de octubre de 2022 voté en contra de: 1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y 2. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación.

El 25 de octubre de 2022, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE PRIVACIÓN DE LA VIDA EN INFRACCIÓN DE UNA MEDIDA CAUTELAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; 2) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS, Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*, y 3) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE SALUD ALIMENTARIA EN LAS ESCUELAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*.

El 25 de octubre asistí a la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación.

El 26 de octubre de 2022 asistí al Grupo de Amistad México-Cuba.

En la misma fecha, se llevó a cabo la Reunión de la Junta Directiva de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, donde analizamos la construcción de la opinión sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

El 27 de octubre de 2022, aprobamos: 1) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 2) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 3) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE TRABAJO EN CENTROS PENITENCIARIOS Y REINSERCIÓN SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; y 4) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 50 Y 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*.

El 03 de noviembre de 2022, voté a favor de los siguientes dictámenes: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE CREAN EL SISTEMA ÚNICO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; 2) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 13 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 3) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 219 Y 251 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; 4) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 6, 7, 68 Y 71 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 5) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 6) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 3 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 7) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 7) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TRATAMIENTO DEL DOLOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 8) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN*

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE MUJERES CON HIJAS E HIJOS EN CENTROS PENITENCIARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 4 de noviembre voté en contra, tanto en lo general como en los artículos reservados, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan una fracción V Bis al artículo 21 Bis, y un último párrafo al artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ese mismo día voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 2) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 3) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* y 4) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 Ter A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

El 8 de noviembre voté en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, toda vez que fue un presupuesto antidemocrático que no consideraba las necesidades económicas reales del país.

El 15 de noviembre de 2022, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 2) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 3) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 4) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)* 5) *DECRETO POR EL QUE*

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA); 6) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 25 DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PARRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); y 7) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 16 de noviembre de 2022, voté a favor de: 1) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE ALERTA DE GENERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 3) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 4) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 20 QUATER DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 23 de noviembre de 2022, voté a favor de: 1) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 3) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE GESTIÓN MENSTRUAL Y PERSPECTIVA DE GENERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR). 4) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 87 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 5) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA REGLAMENTARIA DEL PARRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 6) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III BIS AL ARTICULO 1 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); y 7) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 24 de noviembre de 2022, aprobamos: 1) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO D) A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 34 TER DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); y 3) MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTICULO 5 DE LA LEY DE HUSOS HORARIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

El 28 de noviembre de 2022 voté en contra del Dictamen de Comisiones Unidas en materia de reforma política-electoral por el que se buscó destruir a nuestras instituciones electorales.

El 29 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la comparecencia de la titular de la Secretaría de Educación Pública, Leticia Amaya.

En la misma fecha suscribí mi adhesión a la Iniciativa de reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por el diputado José Luis Garza Ochoa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para promover su movilidad y accesibilidad universal en entornos seguros, pero sobre todo, siempre cuidando la protección de sus derechos fundamentales.

El 30 de noviembre de 2022, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN EL ARTÍCULO 303 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 3) DECRETO POR EL*

QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 4) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 27, 28, 31 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 5) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 3 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 6) DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 131 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 7) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 8) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 9) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, EN MATERIA DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LAS PERSONAS SORDAS Y EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD COGNITIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 10) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 133 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 11) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 7 Y 37 DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 5 de diciembre de 2022, considerando que la fiscalización es fundamental para el desarrollo de un país y su democracia, y que en este sentido la rendición de cuentas de las instituciones públicas de educación superior es un elemento relevante, llevamos a cabo la Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)

El 6 de diciembre de 2022, voté en contra de: 1) *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS); 2) INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO*

PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS); 3) INICIATIVA DEL EJECUTIVO FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

El 8 de diciembre de 2022, voté a favor de: 1) INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2023 COMO “AÑO DE FRANCISCO VILLA”; 2) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA); 3) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 4) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE VACACIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA ADENDA ACEPTADA POR LA ASAMBLEA); 5) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); y 6) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 12 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

Ese mismo día, voté en contra del *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*.

El 13 de diciembre de 2022 voté en contra de: 1) *DECRETO POR EL QUE EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETE A LA RATIFICACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CC. ANTONIO MARTÍNEZ DAGNINO, COMO JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; ARMANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES; GARI GEVIJOAR FLORES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN; Y RICARDO CARRASCO VARONA, COMO ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO, TODOS DEL SERVICIO DE*

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; y 2) DECRETO RELATIVO A LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

Ese mismo día se llevó a cabo la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación, en donde voté en contra del desechamiento de diversas iniciativas que pretendían impulsar las Escuelas de Tiempo Completo.

El 15 de diciembre de 2022, voté a favor de la *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

En esa misma fecha voté en contra del famoso Plan B de la Reforma Electoral: 1) *MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS); y 2) MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

El 19 de enero de 2023, suscribí la Acción de Inconstitucionalidad promovida por Diputadas y Diputados Federales de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión en contra de las reformas, adiciones y derogaciones que se realizaron en diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Refrendando nuestro compromiso de impugnar la reforma electoral.

2.2. Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año.

El 8 de febrero de 2023, voté en abstención de 1) *DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)* y 2) *DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO*

AÉREO MEXICANO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

El 9 de febrero de 2023, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD*; 2) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 15 OCTAVUS DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 3) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 Y 21 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 4) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)*; 5) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 27 Y 30 DE LA LEY TRIBUNALES AGRARIOS. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 6) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII DEL ARTÍCULO 8 Y VIII DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES. (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

El 14 de febrero de 2023, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL BICENTENARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO POR VOLUNTAD LIBRE Y SOBERANA DE SU PUEBLO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 2) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 3) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 4) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74 Y 113 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)*; 5) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 33, 39 Y 43; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 34 BIS A LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 6) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

El 21 de febrero de 2023, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL*

SOBRE EL USO DE LA FUERZA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); y 2) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 28 de febrero de 2023, aprobamos lo siguiente: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 6 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 3) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 5 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA); 4) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR), 5) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, DE LA LEY DEL BANCO DE MÉXICO Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GENERO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); y 6) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA, EN MATERIA DE VIVIENDA ABANDONADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

El 2 de marzo de 2023, aprobamos en el Pleno: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 251 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 146 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 59 BIS A LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 3) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 Y ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) 4) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXVII, RECORRIENDOSE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y*

DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 5) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 4 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 8 de marzo de 2023, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE VIOLENCIA VICARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 3) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 4) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 5) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PARRAFO AL ARTICULO 97 DE LA LEY DE MIGRACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 6) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 7) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 8) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 9) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 10) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 4 Y 32 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 11) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 157 BIS 9 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 12) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 266 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

El 9 de marzo de 2023 aprobamos en el Pleno: 1) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y A LA*

LEY FEDERAL DE VICTIMAS, EN MATERIA DE LESIONES INFERIDAS CON ÁCIDO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS); 2) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y A LA LEY FEDERAL DE VICTIMAS, EN MATERIA DE LESIONES INFERIDAS CON ACIDO (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN); 3) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 4) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE ABIGEATO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 5) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 6) DECRETO POR EL QUE REFORMAN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); y 7) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 8 DE LA LEY DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 14 de marzo de 2023 aprobamos: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE OCTUBRE DE CADA AÑO DÍA NACIONAL DE LA PARÁLISIS CEREBRALE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 3) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 4) DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXI AL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 5) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 6) DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS); 7) DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE OPERACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN Y DE LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA).*

El 16 de marzo de 2023, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CUIDADOS DE LA SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 2) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 70, 74 TER Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 3) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE APOYO NUTRICIONAL EN PERIODO DE GESTACIÓN Y PERIODO NEONATAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 4) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 5) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS DE INNOVACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*.

El 22 de marzo de 2023, aprobamos en el Pleno: 1) *DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 2) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 3) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 4) *DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 5) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN MATERIA DE ASISTENCIA PERSONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 6) *DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE LIMITE DE GASTOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 7) *DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE OPCIONES EDUCATIVAS Y APRENDIZAJE DIGITAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 7) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY FEDERAL DE*

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); y 8) DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 7 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIANTE" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 23 de marzo de 2023, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO TERCERO AL ARTICULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA); y 2) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

El 28 de marzo de 2023, aprobamos en el Pleno: 1) *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 12, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 3) PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 4) PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 5) PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR) 6) PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 159 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); y 7) PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS Y EQUIPARABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

El 30 de marzo de 2023, aprobamos en el Pleno: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 2) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX G DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 3) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 4) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

En la sesión celebrada el 11 de abril de 2023, voté a favor del *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 55 Y EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).*

El siguiente 12 de abril de 2023, aprobamos en el Pleno: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 2) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA);* 3) *DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 22 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA DE LA COMUNIDAD LIBANESA EN MÉXICO” (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 4) *DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 4) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 63 BIS A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 5) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY MARITIMOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR);* 6) *DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA*

CONMEMORATIVA AL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 13 de abril de 2023, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 140 BIS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 37 BIS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y 170 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PERMISO LABORAL PARA MADRES O PADRES DE HDAS E HIJOS DE HASTA 16 AÑOS DIAGNOSTICADOS CON UNA ENFERMEDAD TERMINAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 2) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 178 Y 182 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 3) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CON EL FIN DE INCLUIR EL ANEXO TRANSVERSAL ANTICORRUPCIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*

El siguiente 18 de abril de 2023, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALLID (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS); 2) DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN TERMINOS DEL DICTAMEN); 3) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS); 4) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA POR LA ASAMBLEA); 5) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (CATEGORIA 1 DE AVIACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR); 6) DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO "DÍA NACIONAL DEL BINOMIO CANINO DE SALVAMENTO, RESCATE Y ASISTENCIA HUMANITARIA" (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).*

En la misma fecha, voté en contra del *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL (RELATIVO A LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA AÉREA DEL ESTADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*.

El 20 de abril de 2023 siguiente, voté en contra de la *INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*.

En la sesión del Pleno llevada a cabo el 24 de abril de 2023, voté a favor de: 1) *DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 2) *DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*, 3) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 418, 419 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE TALA ILEGAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; 4) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 418, 419 Y 423 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE TALA ILEGAL (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)*, 5) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN MATERIA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; 6) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINA PARA ELABORAR CAPSULAS, TABLETAS Y/O COMPRIMIDOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; 6) *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES Y*

MÁQUINA PARA ELABORAR CAPSULAS, TABLETAS Y/O COMPRIMIDOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

En la sesión llevada a cabo el 25 de abril de 2023, voté en contra de: 1) *INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA REGULAR EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; 2) *INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO Y A LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; 3) *INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; 4) *INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, DE LA LEY DE AEROPUERTOS Y DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO AÉREO MEXICANO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL PROYECTO DE DECRETO)*; 5) *INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, EN MATERIA DE PRECIO, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)*; 6) *DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; 7) *DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN)*; 8) *DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)*; 9) *DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE*

LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LA LEY DE PLANEACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS); 9) DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

El 26 de abril de 2023 voté a favor del DECRETO PARA INSCRIBIR EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR” (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

2.3. Intervenciones en el Pleno.



El 2 de septiembre de 2022, conmemoramos el aniversario del Fondo de Cultura Económica. Mi intervención fue la siguiente:

“Compañeras y compañeros diputados. Para el PRI no es grato conmemorar la creación de esta grandísima institución que ha fomentado la difusión de la cultura en nuestro país. El Fondo de Cultura Económica es y ha sido un pilar

fundamental para el desarrollo educativo y un generador de talentos culturales, en sus manos recae la edición, producción, promoción y, sobre todo, el fomento a la cultura nacional, iberoamericana y, por supuesto universal. Como ya se ha dicho acá, fundado en 1934 por don Daniel Cosío Villegas, esta institución en su tarea original era publicar solamente textos en materia de economía para estudiantes de nivel superior. Sin embargo, con el desarrollo y el fortalecimiento de la cultura en México, se fue fomentando la cultura hasta ampliarse el ámbito cultural, nacional e internacional. Y por supuesto que ahora, como se ha dicho, en sus casi 90 años de historia, encontramos una riqueza literaria que va desde grandes autores. Y aquí vale la pena recordar, porque seguramente a muchos nos mueve la nostalgia, cuando desde jóvenes leíamos y estábamos siempre apoyados por el Fondo de Cultura Económica. Cómo no recordar a Octavio Paz, con *Águila o Sol*, o el *Laberinto de la Soledad*. Esta gran riqueza cultural de Juan Rulfo, de Pedro Páramo y *El Llano en Llamas*. De Carlos Fuentes y *Aura*, del poeta neoleonés Alfonso Reyes y su *México en una Nuez*, Balún Canán, por Rosario Castellanos y, por supuesto a don Jesús Reyes Heróles, con sus libros de texto sobre liberalismo político y sobre la cultura y el desarrollo social en México. Por ello es que el Fondo de Cultura Económica, es una institución cultural que se ha distinguido en favor de la construcción de ideas propias a través de la lectura y siempre fomentando la defensa de la identidad y del respeto. En el PRI, por lo tanto, compartimos la visión de que esta gran institución asume el sentido, que la lectura propicia un desarrollo positivo, un desarrollo positivo que constituye el instrumento fundamental como creador de pensamiento y de conciencia. Para nosotros es importante entonces, que el desarrollo cultural de nuestro país en su tarea importante es fomentar la libertad ideológica, pero no instruir la ideología social. No instruir el mandato superior y sí fortalecer la expresión, la libertad de expresión como un derecho constitucional que debe persistir en las y los mexicanos. En el PRI celebramos y aplaudimos el aniversario... un aniversario más de la creación del Fondo de Cultura Económica como una institución primordial. Reconocemos su misión por consolidarse como uno de los grupos editoriales más importantes de lengua española. Leer y escribir es un ejercicio que expresa y sostiene a la cultura de una nación, su fuerza espiritual, sus valores, su capacidad de resistencia y de desarrollo. La fuerza de nuestro país está en la cultura, está en la libertad de expresión, está en la libertad con fundamento político y social. Muchas gracias.”

El siguiente 8 de noviembre del 2022, subí a tribuna a denunciar las irregularidades y deficiencias del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, mi intervención en tribuna fue la siguiente:

“Compañeras y compañeros diputados. Nos encontramos aquí para confrontar el Presupuesto de Egresos de la Federación de la 4T. Un presupuesto que solo tiene como prioridad seguir repartiendo dinero para formar una clientela electoral. Un presupuesto que, al igual que el año pasado, no se le movió ni una coma a la propuesta del Ejecutivo Federal. Un presupuesto antidemocrático, que no escuchó a nadie, ni a los municipios, ni a las entidades federativas, ni a los organismos constitucionales autónomos, ni a especialistas, ni a organizaciones civiles. Reconozco la presencia de distintos mandatarios municipales, pero especialmente los provenientes del estado de Puebla como son: Zacatlán, Chignahuapan, Zacapoaxtla, Cuetzalan, Nicolás Bravo. Huehuetla y la capital de aquella entidad federativa. Lamento esta cerrazón política, que fue también la respuesta para los organismos autónomos y especialistas en distintos temas. Este es un presupuesto que nos endeuda, con más de un billón de pesos que en el 2022. Un presupuesto carente de sensibilidad ante la grave inflación en la que nos encontramos. Un presupuesto que le da prioridad a los proyectos faraónicos del presidente. Vivimos en un país que cada día se hunde más en violencia, inseguridad, pobreza y desigualdad Se recorta el presupuesto que debería ser destinado a la salud de las y los mexicanos. Se le quita dinero al programa de vacunación, a las estancias y hospitales infantiles. Se reducen los recursos para las mujeres, para la salud materna, sexual y reproductiva. Se deja en el abandono al campo, no se fomenta su crecimiento ni su desarrollo. Se podría dedicar más recursos a una educación digna y de calidad. Pero todo este dinero que le están quitando al pueblo, lo están destinando a las obras faraónicas del Ejecutivo Federal. Este presupuesto no es para la federación, es para satisfacer intereses personales y caprichos electorales. Se le da prioridad a un Tren Maya ecocida e irregular, pero se desincentiva el desarrollo de los municipios. Por ello, propusimos distintas reservas al Presupuesto de Egresos de la Federación: Más dinero para las comunidades indígenas, que sirva para la construcción de caminos rurales y carreteras y con ello impulsar su desarrollo económico. Más dinero para el programa de vacunación y medicinas. Porque todos en este país hemos sufrido la carencia de medicamentos y de material Recursos exclusivos para las extintas Escuelas de Tiempo Completo. Necesitamos recursos para la alimentación y jornada extendida de las y los estudiantes. Más dinero para los 32 Pueblos Mágicos. No es posible que se le destinen casi 100 mil millones de pesos al

Tren Maya, cuando el turismo nacional cae cada vez más. Más dinero para las mujeres, para proteger y garantizar sus derechos sexuales, reproductivos, y de la maternidad. En el Grupo Parlamentario del PRI, queremos más recursos para el pueblo mexicano y menos recursos para los caprichos de una sola persona.”

El 30 de marzo de 2023 conmemoramos la Batalla de Puebla del 2 de abril de 1867, donde manifesté en tribuna lo siguiente:

“Diputadas y diputados, libertad, soberanía, independencia y división de Poderes son palabras que retumban en el corazón de todo mexicano que quiere a su patria. Nuestra historia nacional es fiel narrativa de una serie de victorias militares que llenan de orgullo a las y los mexicanos, porque cada una de ellas nos permite reconocer la lucha incansable en defensa de la nación. El 2 de abril de 1867, en la ciudad de Puebla, el Ejército de la República luchó de manera heroica contra las tropas al servicio del segundo imperio mexicano. Las tropas, al mando del general Porfirio Díaz, atacaron al Convento del Carmen iniciando así el rescate de nuestra soberanía y después de varios días la ciudad regresó al poder de los republicanos. Esta victoria, compañeras y compañeros, constituyó un punto clave para la campaña de los liberales, contribuyendo decisivamente al triunfo de la república alcanzado el 15 de julio de ese mismo año bajo el principio de igualdad ante la ley. Existen muchas obras que son testigos de ese gran momento, como el óleo Batalla de Puebla del 2 de abril, conservado en el Museo Nacional de Historia, y en Puebla, en el Panteón de la Piedad, uno de los más antiguos, hay una tumba en cuya lápida se lee: Restos mortales de los señores defensores de Puebla fusilados el 2 y 3 de abril de 1867. Recuerdos históricos de grandes héroes de esa importante lucha. Esta victoria de las armas mexicanas acabó con la resistencia militar intervencionista e imperialistas. La Batalla del 2 de abril estableció un punto sin retorno, un parteaguas para lograr la reimplantación de las instituciones liberales de la república, dando fin a la división social y a la polarización política de esa época. Constituyó el final del proyecto imperialista, autocrático y unipersonal que buscaba instaurar una monarquía como forma de gobierno para las y los mexicanos, situación que la historia y que hoy le decimos no a esa forma de gobernar. La república entonces surgió como producto de esa batalla, con la soberanía nacional puesta en el corazón y, finalmente, se impuso ante la intervención polarizadora de extranjeros. Hay un México antes y un después de la jornada militar del 2 de abril y que este momento histórico nos sirva para recordar y actuar con base a los ideales que guiaron la lucha nacional, la restauración de la república y el restablecimiento del orden

aprobado en 1857. Este momento de nuestra historia cobra vigencia para recordar que la libertad por los derechos civiles y políticos e igualdad para tener acceso a derechos sociales, culturales y ambientales, así como educación de calidad y salud digna, son fundamentos republicanos, por los que todos los republicanos y los que estamos acá debemos de velar. Por la grandeza de Puebla y de México siempre firmes, fuertes y unidos por la patria. Es cuánto. Muchas gracias.”

3. Actividades en Comisiones Ordinarias:

3.1. Comisión de Educación.



En la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación, celebrada el 29 de septiembre de 2022, aprobamos el segundo informe semestral, el Programa Anual de Trabajo para el 2023, así como los siguientes dictámenes: 1) Dictamen de la Comisión de Educación por el que se aprueban, con modificaciones, diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas; 2) Dictamen por el que se desechan diversas Iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de educación para el desarrollo sostenible y preservación del medio ambiente; 3) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación Superior; 4) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que se reforma el artículo 28 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

El 25 de octubre de 2022, se llevó a cabo la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación, donde se aprobó lo siguiente: 1) Dictamen por el que se desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de educación agrícola básica; 2) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo por las que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a hacer público un informe que explique la sustitución de los grados escolares por fases de aprendizaje. 3) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena; 4) Dictamen por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a cargo del diputado Pedro Salgado Almaguer, del grupo parlamentario del PAN; 6) Opinión de la Comisión de Educación relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

El 5 de diciembre de 2022, considerando que la fiscalización es fundamental para el desarrollo de un país y su democracia, y que en este sentido la rendición de cuentas de las instituciones públicas de educación superior es un elemento relevante, llevamos a cabo la Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas de

Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Educación, con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Ese mismo día, tuvo verificativo la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Educación y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) con el objeto de hacer entrega de los Estados Financieros Auditados, así como un reporte de sus principales avances académicos.

El 13 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación, en donde voté en contra del desechamiento de diversas iniciativas que pretendían impulsar las Escuelas de Tiempo Completo.

El miércoles 25 de enero de 2023, se llevó a cabo la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Educación, en donde se discutieron los siguientes proyectos: a) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación digna; b) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación hídrica; c) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 9 y la fracción XII del artículo 114 de la Ley General de Educación, en materia de apoyo para uniformes escolares. d) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 130 de la Ley General de Educación. e) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 74 y el décimo cuarto transitorio de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

El 25 de abril de 2023 se llevó a cabo la Primera Reunión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, en donde discutimos el Proyecto de Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas; para el cumplimiento de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 121/2019.

El 21 de junio de 2023, fue aprobado el Proyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención a Grupos Vulnerables por el que se aprueba con modificaciones, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva para personas con discapacidad.

En la Primera Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas De Educación y de Atención a Grupos Vulnerables, celebrada el 22 de julio de 2023, discutimos el Acuerdo para atender la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 121/2019.

En la Decimoctava Reunión Ordinaria, efectuada el 31 de julio de 2023, discutimos:

- 1) Dictamen en el que se deshecha la minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforman los párrafos Tercero y Quinto del artículo 75 de la Ley General de Educación para los efectos de la Fracción e) del artículo 72 Constitucional;
- 2) Dictamen por el que se desechan diversas iniciativas con Proyecto de Decreto que adicionan el artículo 7 de la Ley General de Educación.
- 3) Dictamen por el que se deshecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 87, 89 y adiciona un decimoctavo transitorio a la Ley General de Educación;
- 4) Dictamen por el que se deshecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación.

Y recibimos la participación de Integrantes del Sindicato Nacional de Educación Superior y de la Federación Nacional del Sindicato de Tecnológicos Descentralizados.

3.2. Comisión de Reforma Política-Electoral.



El 20 de septiembre de 2022 celebramos la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral, en donde aprobamos el segundo informe semestral de la Comisión.

El 29 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral, donde aprobamos el Programa Anual de Trabajo para el 2023 y señalamos la necesidad de realizar más cursos académicos y de capacitación política que permitan comprender y fortalecer nuestra democracia.

El 6 de octubre de 2022, en la Décima Reunión Ordinaria aprobamos el *DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULOS 456 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y 23 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN MATERIA DE DISMINUCIÓN DE MONTOS POR INFRACCIONES.*

El 28 de marzo de 2023, en la Décimo Primera Reunión Ordinaria aprobamos el tercer informe semestral de la Comisión.

El 25 de abril de 2023, celebramos la Décima Segunda Reunión Ordinaria en donde discutimos: 1) Proyecto de Dictamen Conjunto de las Proposiciones con Punto de Acuerdo con números de expedientes 6296, 6413 y 6953; 2) Proyecto de Dictamen de Proposición con la Punto de Acuerdo con número de expediente 6238; 3) Proyecto de Dictamen de Proposición con la Punto de Acuerdo con número de expediente 6248; 4) Proyecto de Dictamen de Proposición con la Punto de Acuerdo con número de expediente 6254; 5) Proyecto de Dictamen de Proposición con la Punto de Acuerdo con número de expediente 6378.

El 30 de mayo de 2023 celebramos la Décima Tercera Reunión Ordinaria en donde discutimos la Propuesta de cursos en materia electoral por parte de la presidenta.

El 27 de julio de 2023, celebramos la Decimocuarta Reunión Ordinaria en donde discutimos información relativa a los cursos en materia electoral, aprobados en reunión ordinaria celebrada en fecha 30 de mayo del 2023.

3.3. Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.



El 12 y 13 de septiembre de 2022, participé en el Foro “Federalismo fiscal, gasto federalizado y proyectos locales para el desarrollo nacional” llevado a cabo por la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.

El 20 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la Décima Primera Reunión de la Junta Directiva de la Comisión, en donde aprobamos el informe semestral pasado y el Plan Anual de Trabajo para el 2023.

El 29 de septiembre de 2022, celebramos la Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, en donde aprobamos el segundo informe semestral y el Programa Anual de Trabajo para el 2023. Recalcamos la necesidad de trabajar de la mano con presidentes municipales de todas las fuerzas políticas del país, a fin de construir un Presupuesto de Egresos de la Federación que contemple recursos suficientes para impulsar mejores servicios públicos en los municipios, mejores escuelas, parques, espacios deportivos, entre otros.

El 26 de octubre de 2022, se llevó a cabo Reunión de la Junta Directiva de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, donde analizamos la construcción de la opinión sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

El 27 de octubre de 2022 asistí a la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, donde aprobamos la Opinión de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

El 6 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la Primera Reunión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, donde discutimos el Acuerdo de las Juntas Directivas por el que se pide al Presidente de la Mesa Directiva, Dip. Santiago Creel Miranda, solicite al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, una prórroga respecto al cumplimiento de la sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 121/2019 emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a la consulta pueblos y comunidades indígenas y a personas con discapacidad en la Ley General de Educación.

En la Novena Reunión Ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2023, estuvimos presentes en la intervención del Coordinador General del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y del Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, respecto a investigaciones sobre federalismo y desarrollo municipal.

En la Décimo Séptima Reunión Extraordinaria, efectuada el 16 de marzo de 2023, aprobamos el tercer informe semestral de actividades.

En la Décima Reunión Ordinaria llevada a cabo el 28 de marzo de 2023, aprobamos el Primer Informe Semestral del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

El 6 de julio de 2023, recibimos del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la primera entrega de Informes Individuales de Auditorías del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

El 3 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Décimo Cuarta Reunión de Junta Directiva, en donde aprobamos diversas iniciativas con motivo de los doscientos años del federalismo en México. Ese mismo día celebramos la Décimo Primera Reunión Ordinaria de la Comisión.

4. Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo.



El 2 de septiembre de 2022, se presentó la iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de Educación, en materia de límites de velocidad en entornos escolares, en la cual participé como adherente

En dicha propuesta se incorpora en el Glosario el término: Entono Escolar. Espacio público adyacente al acceso o accesos a la escuela, incluyendo la calle a lo largo de la cuadra, así como las intersecciones en cada uno de los extremos de ésta. Establece en las medidas mínimas de tránsito, el de la colocación de señalética vial horizontal y vertical que sea clara y visible en los accesos a los centros escolares y el entorno de influencia de al menos 50 metros lineales en la calle, utilizando gráficos y/o colores de alto contraste que ayuden a reforzar la visibilidad y jerarquía de áreas peatonales.

Ese mismo día fue presentada la iniciativa Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electoral, materia de prevención de la violencia política contra las mujeres, la cual suscribí como adherente.

Dicha iniciativa tuvo como objeto incluir en los requisitos para ser diputada o diputado federal o senadora o senador, no haber sido condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, delitos sexuales, como persona deudora alimentaria morosa, delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, asimismo, el Instituto Nacional Electoral (INE), contará con un Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en razón de género, el INE establecerá sus lineamientos para la integración, actualización y conservación del registro. Establecer en las atribuciones del INE, el diseño y operación del registro mencionado.

El 6 de septiembre de 2022 suscribí mi adhesión a la iniciativa que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En la misma fecha me adherí a la Iniciativa con Proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema de Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de reconocer, para los Estados Unidos Mexicanos la aplicación y vigencia de los husos horarios 75 grados, 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que establece el meridiano cero.

Ese mismo día suscribí la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus atribuciones considere la reactivación de los fondos para el programa de fortalecimiento para la seguridad (Fortaseg) a fin de atender la grave crisis de inseguridad que se vive en el país.

El 29 de septiembre de 2022, se presentó la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de precios de garantía, a la cual me adherí.

Dicha propuesta tuvo como objeto establecer la definición de Precios de Garantía, como un instrumento de política económica diseñado para elevar el precio a los productores por encima del equilibrio del mercado y también para mantener el precio de los consumidores por debajo de los precios del mercado, para que los precios

de garantía otorguen seguridad suficiente para las condiciones heterogéneas del agro mexicano.

El mismo día se presentó la iniciativa de Grupo Parlamentario con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a las mujeres violentadas, para que sus agresores no puedan ocupar cargos públicos o de elección popular. Su fin fue incluir en los requisitos para ser integrante de la Junta Directiva y del Consejo Técnico de Educación; presidente y consejero del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica; comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones; diputado; titular de la Auditoría Superior de la Federación; Presidente de la República; secretario del despacho; ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Fiscal General de la República; magistrado integrante de los Poderes Judiciales Locales; consejero presidente y/o consejero electoral del Instituto Nacional Electoral; y magistrado integrante del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el no haber sido denunciado o demandado, estar bajo investigación, juicio o condenado mediante resolución o sentencia, tres años antes del nombramiento, por violencia familiar de cualquiera de sus tipos y manifestaciones delitos sexuales, con la libertad sexual o violatorios de la Intimidad corporal delitos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género y no contar con registro como deudor alimentario moroso en ninguna entidad federativa, salvo que acredite estar al corriente del pago o cancele en su totalidad la deuda.

El 4 de noviembre de 2022, se presentó la iniciativa de Grupo Parlamentario con Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del voto migrante.

Ese mismo día se presentó la iniciativa de Grupo con Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de la Ley General de Población, en materia de derechos políticos de mexicanos en el exterior; cuyo objeto fue contemplar las acciones necesarias para promover la participación activa y pasiva de las personas mexicanas residentes en el extranjero, en los procesos electorales.

El 29 de noviembre de 2022 me adherí al Proyecto de decreto que reforma el artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de agregar la

movilidad y la accesibilidad universal dentro de los derechos de las personas adultas mayores.

El 6 de diciembre de 2022 suscribí la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Federal de la H. Cámara de Diputados, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones interpongan la acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto 698, aprobado el 28 de septiembre de 2022, por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado el 25 de octubre del año 2022 en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

El 13 de diciembre de 2022 presenté una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a fin de implementar, en coordinación con las demás autoridades sanitarias y educativas de los tres niveles de gobierno, políticas públicas que, mediante un enfoque multidisciplinario, prevengan y erradiquen la anorexia y la bulimia. Asimismo, deberán desplegar campañas de información permanentes cuyo propósito sea combatir y eliminar los estereotipos corporales como causa de enfermedades crónicas.

El martes 24 de enero de 2023 presenté ante la Comisión Permanente una Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a CAPUFE a implementar nuevas modalidades de pago electrónico en todas las casetas de cobro de la red nacional de caminos.

El 16 de febrero de 2023, me adherí a la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en relación con la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a fin de establecer el reconocimiento, goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores, para contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

En la misma fecha suscribí mi adhesión a la Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de agregar que no se requerirá de la legalización consular o de la apostilla que deba emitir la autoridad competente, en los certificados o actas de nacimiento expedidos por autoridades de otro país.

El 21 de febrero de 2023, suscribí la Proposición con los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. El honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Zacatecas, a implementar una estrategia urgente de atención y solución a la inseguridad en coordinación del estado y sus municipios.

Segundo. El honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia de Zacatecas a dar pronta resolución a los hechos sucitados en los municipios de Morelos, Calera y Jerez durante el mes de febrero y fincar las responsabilidades correspondientes.

Tercero. El honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas a proteger y salvaguardar los derechos humanos de los habitantes en la entidad.

El 9 de marzo de 2023, suscribí mi adhesión a la Iniciativa Proyecto de decreto que deroga los artículos 62 y 64 del Código Civil Federal, a fin de derogar la disposición relativa al hijo que fuere adulterino, y disposición relativa a hijo incestuoso.

En esa misma fecha se presentó la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de incorporar el principio de la paridad en la elección de las autoridades o representantes para el ejercicio de las formas de gobierno interno de los pueblos y comunidades indígenas.

El 16 de marzo de 2023, suscribí mi adhesión a la Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a fin de agregar que se impondrá de sesenta a doscientos días multa y prisión de tres a siete años a quien notifique al Instituto Nacional Electoral su cambio de domicilio y proporcione documentación y/o información falsa al Registro Federal de Electores con la intención de votar en una elección que no le corresponde.

El 22 de marzo de 2023, suscribí la Proposición con los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente las manifestaciones de violencia y mensajes de odio realizados en la concentración del 18 de marzo en el Zócalo de la Ciudad de México, en donde un grupo de personas quemaron una figura que

representaba a la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y rechaza cualquier incitación a la violencia en contra de las mujeres.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se solidariza con la ministra Norma Lucía Piña Hernández, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por los inaceptables hechos ocurridos durante la concentración del 18 de marzo y se hace un atento llamado a la prudencia y respeto institucional de todos los actores políticos para evitar que se continúen generando mensajes que inciten a la violencia y debiliten la vida democrática de nuestro país.

El 22 de marzo de 2023, suscribí la Proposición con los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus competencias, refuerce las estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso escolar en todas sus manifestaciones.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que, en el ámbito de sus competencias, realice acciones de formación y capacitación sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y concientice a la ciudadanía sobre la importancia de prevenir y erradicar el acoso escolar.

El 28 de marzo de 2023, suscribí la Proposición con los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía, a la SEMARNAT y PEMEX para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones resuelvan la evidente contaminación de la Refinería Cadereyta.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para prevenir, atender y vigilar que no afecte la Salud de quienes habitan en Nuevo León, por la evidente contaminación que genera la Refinería Cadereyta.

El 11 de abril de 2023, suscribí la Proposición con los siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero. - Se exhorta a la Fiscalía General de la República a realizar las investigaciones pertinentes entorno a los hechos acontecidos en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, Chihuahua en donde el pasado 27 de marzo fallecieron cerca de cuarenta personas migrantes, así como a transparentar en versión pública los resultados de sus investigaciones.

Segundo. - Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal a investigar la presunta responsabilidad de los servidores públicos encargados de las instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, Chihuahua en donde el pasado 27 de marzo fallecieron cerca de cuarenta personas migrantes. Así como investigar la presunta responsabilidad administrativa de la empresa de Servicios Especializados de Investigación y Custodia (SEICSA) S.A. de C.V, encargada de la seguridad en las instalaciones.

Tercero. - Se exhorta al Instituto Nacional de Migración a revisar y garantizar el estado de las instalaciones destinadas a la detención, albergue y recepción de personas migrantes, a fin de que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Ley Migración, así como que cuenten con los elementos necesarios para garantizar los derechos de las personas migrantes establecidos en el artículo 109 de la misma ley.

Cuarto. - Se exhorta al Instituto Nacional de Migración a evitar la detención o retención de personas migrantes por períodos que excedan las 36 horas, posterior a ese periodo se le exhorta a permitir a las personas migrantes llevar sus procesos en libertad.

El 18 de abril de 2023, suscribí mi adhesión a la Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona los artículos 47 Bis I y 47 Bis II a la Ley de Aguas Nacionales, a fin de establecer que, corresponde a las empresas que administren fraccionamientos de tipo residencial, habitación popular, industrial, residencial campestre y granjas, el tratamiento de las aguas residuales de uso público urbano, previa a su descarga a cuerpos receptores de propiedad nacional, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas. Instaurar que, toda empresa, grupo industrial, fábricas y edificación comercial mayor a 2500 m², deberá contar con una planta de tratamiento de aguas residuales y un sistema de tratamiento de lodos y contar con una empresa certificada que se encargue de su recolección y tratamiento.

En la misma fecha me adherí a la Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona un artículo 29 Bis 2 a la Ley de Aguas Nacionales, a fin de establecer que las personas físicas o morales de carácter público y privado que obtengan un título de concesión mayor a 10,000 L de agua anual, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales; aguas de ríos, lagos, presas, pozos, norias, y de sus bienes públicos inherentes; tendrán la obligatoriedad de sembrar árboles, restaurando un ecosistema forestal, a una escala de compensación similar al volumen autorizado, conforme a las condiciones particulares que determine la Autoridad del Agua correspondiente y la Comisión Nacional Forestal.

De igual modo, me adherí a la Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona un artículo 57 Bis a la Ley de Aguas Nacionales, para determinar que toda persona titular o poseedora de tierras agrícolas, ganaderas o forestales, deberá determinar áreas para la captación de aguas pluviales, en sitios propicios y de alta permeabilidad, con la finalidad de mantener e incrementar los niveles de agua de los mantos freáticos, y cuerpos de agua.

El mismo día, suscribí la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para determinar que la Fiscalía General contará con fiscalías especializadas en materia de delitos ambientales.

El 20 de abril de 2023, como Grupo Parlamentario presentamos la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a fin de reputar actos de comercio como las operaciones contratadas a través de Plataformas Digitales. Adicionar que el Código de Comercio se aplica a los Contratos Mercantiles de las Plataformas Digitales.

El mismo día, suscribí la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, convoca a una reunión de trabajo a los ciudadanos titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el análisis y discusión de la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal que extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como del debilitamiento de apoyos al financiamiento rural y actividades vinculadas con el sector rural ante las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria y de Ganadería.

El 26 de abril de 2023, suscribí la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prever que toda persona es tiene derecho a un trabajo digno, libre de violencia e incluyente por lo cual se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo.

En la misma fecha también suscribí la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 47 Bis de la Ley de Aviación Civil, para agregar que los niños, niñas y adolescentes podrán viajar solos, bajo responsiva de sus padres o tutores. Añadir que los concesionarios y permisionarios deberán adoptar las medidas necesarias que permitan brindar un servicio que garantice la protección de los derechos humanos de las personas pasajeras, especialmente de los, niños, niñas y adolescentes, mujeres en periodo de embarazo y lactancia, así como a las personas adultas mayores. Precisar que las mujeres en periodo de lactancia que viajen con o sin el infante tendrán derecho a trasladar leche materna, líquida o congelada, de forma segura. La Autoridad Aeronáutica, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirá los protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento de este artículo. Así como que el concesionario o permisionario está obligado a proteger el derecho de las mujeres en periodo de lactancia a amamantar en todo lugar y momento bajo las mejores condiciones.

El 24 de mayo de 2023, promoví la Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, con el objeto de incorporar a las disposiciones de acciones prohibidas para las Entidades Financieras el cobro por: consulta digital del estado de cuenta bancario y por mantener una cantidad inferior del importe equivalente a ciento sesenta y cinco salarios mínimos diarios vigente en el saldo en una cuenta básica, en caso de no cumplir con las características de saldo durante 6 meses consecutivos la institución podrá cerrar la cuenta.

El 13 de junio de 2023, promoví la Iniciativa con Proyecto de decreto que modifica el artículo 43, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de incluir que, entre los órganos internos de los partidos políticos, se promoverá la inclusión de al menos el 30% de personas jóvenes, entendiéndose como tales, aquellas personas que cumplan con el rango de edad que los partidos políticos definan en su normativa interna.

